



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de octubre de 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinario N° 014-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, el expediente 2503 de fecha 04 de octubre de 2019 que contiene el Oficio N° 1322-2019-UNAMAD-R-SG de fecha 04 de octubre de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, el artículo 60° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD, señala que uno de los procedimientos para optar el Título profesional es *"Emitida la resolución de Consejo de Facultad que aprueba otorgamiento del Título profesional se adjuntara el expediente y ser remitida a la Oficina de Secretaria General para que se dé la conformidad por la Unidad de Grados y Títulos de la UNAMAD, posteriormente se remitirá la investigación al Vicerrectorado de Investigación para que se Registre en el Repositorio Institucional y posteriormente a Consejo Universitario para conferir el Título profesional"*.

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 304-2019-UNAMAD-DFI de fecha 06 de setiembre de 2019, establece: Aprobar el otorgamiento de TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL de la UNAMAD con cargo a DAR CUENTA al Consejo de Facultad de Ingeniería para su ratificación, a los siguientes Bachilleres: Lara Elizabeth DEA CAHUANA, Flor de Liz MACEDA TRIGOSO, Elder OCHOA HUAMAN;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 134-2019-UNAMAD-VRI, de fecha 23 de setiembre de 2019 respectivamente, se APRUEBA el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL), en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, perteneciente a los siguientes bachilleres: Lara Elizabeth DEA CAHUANA, Flor de Liz MACEDA TRIGOSO, Elder OCHOA HUAMAN (...);

Que, mediante Oficio N° 1322-2019-UNAMAD-R-SG de fecha 04 de octubre de 2019, el Secretario General solicita considerar en Consejo Universitario el Otorgamiento de TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL, a los siguientes Bachilleres: Lara Elizabeth DEA CAHUANA, Flor de Liz MACEDA TRIGOSO, Elder OCHOA HUAMAN;

Que, el artículo 123°, inciso j) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...)"



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 422-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de octubre de 2019

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 014-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, **ACORDÓ: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Título Profesional de INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL de la UNAMAD, a los siguientes Bachilleres: Lara Elizabeth DEA CAHUANA, Flor de Liz MACEDA TRIGOSO, Elder OCHOA HUAMAN;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONFERIR, a nombre de la Nación, el Título Profesional de INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los siguientes Bachilleres:

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL:
Lara Elizabeth DEA CAHUANA	INGENIERA AGROINDUSTRIAL
Flor de Liz MACEDA TRIGOSO	INGENIERA AGROINDUSTRIAL
Elder OCHOA HUAMAN	INGENIERO AGROINDUSTRIAL

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina General de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Título Profesional conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Títulos Profesionales y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Lic. Ricardo Yari Hermeza Perez
SECRETARIO GENERAL

R
VRA
VRI
DUAL
DFI
Escuela Prof. IAG
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RBCH/EA